Ajuntament de Burjassot

Decret / Decreto: 2021001669
Data / Fecha: 27/04/2021

Referencia:	**2018/00003575V**
Procedimiento:	**Plantilla de personal**
Interesado:	**RODRIGO ARANDA MALAVES, JOSE LUIS HERREROS SAIZ**
Representante:	
GOBERNACION	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Visto el expediente administrativo 2018/3575V correspondiente al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Coordinador Deportivo, escala Administración Especial, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A1 y constitución de bolsa de trabajo con los aspirantes que superen el proceso selectivo, por el sistema de oposición.

Vista el acta nº 9 de fecha 22 de marzo de 2021 por la que el Tribunal Calificador, finalizado el proceso selectivo, y de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria, propone a la Alcaldía el nombramiento del aspirante aprobado que ha obtenido mayor puntuación, siendo éste **ARANDA MALAVES, RODRIGO**. Dicha acta fue publicada en el tablón de edictos y portal de transparencia el 24 de marzo de 2021.

Visto que el aspirante que ha superado el proceso selectivo, de conformidad con la base novena de las bases que rigen el presente proceso selectivo, ha aportado por registro de entrada de fecha 12 de abril de 2021 nº 2021006183 la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- Copia auténtica del DNI.
- Copia auténtica del título académico exigido.
- Declaración jurada de no haber sido separado, o revocado su nombramiento como personal funcionario interino con carácter firme a través de procedimiento disciplinario de cualquier administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualquier función pública o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria.
- Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo ofertado.

Vistos los documentos contables emitidos por la Intervención Municipal de fecha 26 de abril de 2021:

Document signat electrònicament (RD 1671/2009). La autenticitat d'aquest document pot ser comprovada mitjançant el CSV: 13523647257002341230 en https://sede.burjassot.org
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647257002341230 en https://sede.burjassot.org

Nº DOC. CONTABLE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
AD 12021000011492	340.12000	Personal deportes sueldo grupo A1	11.213,88 €
AD 12021000011491	340.12100	Personal deportes complemento de destino	7.645,40 €
AD 12021000011493	340.12101	Personal deportes complemento específico	10.164,40 €
AD 12021000011494	340.1600	Seguridad social personal deportes	8.529,12 €
TOTAL			**37.552,80 €**

Visto el informe emitido por la Técnico Superior de Recursos Humanos de fecha 27 de abril de 2021.

Considerando lo dispuesto en las bases que rigen el proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de Coordinador Deportivo, escala Administración Especial, subescala técnica, grupo A, subgrupo A1 publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia número 239, de 13 de diciembre de 2019, y su modificación en el Boletín Oficial de la Provincia número 180 de fecha 17 de septiembre de 2020.

Considerando lo dispuesto en los artículos 4 a 24 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.

Considerando lo dispuesto en los artículos 51 a 58 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

Considerando lo dispuesto en el artículo 62 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando lo dispuesto en los artículos 91, 100 y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en los artículos 133 y 134 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local.

Visto que la propuesta del expediente ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 27/04/2021, con nº de referencia 2021/571 y con el siguiente resultado: Fiscalización de conformidad.

RESUELVO:

Primero.- Nombrar como funcionario de carrera, Coordinador Deportivo, escala de Administración Especial, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A1, puesto nº 238, a D. Rodrigo Aranda Malaves, NIF: **764-G, propuesto por el Tribunal Calificador, tras la superación del correspondiente proceso selectivo.

Segundo.- Publicar el citado nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, tablón de anuncios y sede electrónica municipal: www.burjassot.es.

Document signat electrònicament (RD 1671/2009). La autenticitat d'aquest document pot ser comprovada mitjançant el CSV: 13523647257002341230 en https://sede.burjassot.org
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647257002341230 en https://sede.burjassot.org

Ajuntament de Burjassot

Tercero.- Disponer su toma de posesión para el día siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a D. Rodrigo Aranda Malaves a los efectos oportunos.

Quinto.- Constituir una bolsa de empleo con el aspirante que ha superado el presente proceso selectivo, teniendo una vigencia de cuatro años, pudiendo se prorrogada en el supuesto que no fueran aprobadas bolsa de trabajo nueva:

Nº orden	Apellidos y nombre	DNI
1	Herreros Saiz, José Luis	***078H

Sexto.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y portal de transparencia de este Ayuntamiento.

Ho mana i signa el alcalde president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde presidente, en Burjassot, en la fecha al principio expresada.

Firmado por el Alcalde
Rafael García García
27/04/2021 11:52:54

Firmado por el Vicesecretario
PD de firma por Decreto 2021001371
José Rafael Arrebola Sanz
27/04/2021 11:47:45

Document signat electrònicament (RD 1671/2009). La autenticitat d'aquest document pot ser comprovada mitjançant el CSV: 13523647257002341230 en https://sede.burjassot.org
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647257002341230 en https://sede.burjassot.org